

Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes admitidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, así como los puestos provisionalmente adjudicados.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado octavo.4, realizada toda la baremación de méritos, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución por la que hará pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes admitidas desglosada por subapartados y los puestos provisionalmente adjudicados, habilitando el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas así como el desistimiento a la participación en el procedimiento, mediante la cumplimentación del formulario electrónico habilitado para tal fin.

En consecuencia, realizada la baremación de méritos y recibida la propuesta de la comisión de selección,

RESUELVO

Primero.- Puntuación obtenida por las personas aspirantes admitidas.

Hacer pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes admitidas en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, desglosada por subapartados, así como los puestos provisionalmente adjudicados, según constan en el anexo I.



Segundo.- Alegaciones, subsanaciones y desistimientos.

Habilitar plazo hasta el 11 de junio de 2025 incluido, para la presentación de alegaciones a la puntuación obtenida y los destinos provisionalmente adjudicados, para la subsanación de la documentación requerida a las personas aspirantes incluidas en el anexo II, así como para la presentación de desistimientos a la participación en el procedimiento.

Las alegaciones, subsanaciones y desistimientos deberán presentarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Dirección Provincial de Educación pertinente, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

